

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2021 01015 00

Se NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO solicitado por AECSA S.A. contra Juan Carlos Serna Gallego, toda vez que el pagaré No. 4477794 presentado como base del recaudo no cumple con el requisito de exigibilidad previsto en el art. 422 del C. G. del P. En efecto, nótese que en el señado instrumento cambiario se estipuló como fecha de vencimiento de la obligación allí incorporada el **5 de octubre de 2021**, pero la demanda fue interpuesta en esa misma fecha, esto es, antes de que la aludida acreencia se hubiera hecho exigible.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 10 de noviembre de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e90a767521a477688b8b740db59f3fa7c161ca046b4403e3f4492ce5537dade9

Documento generado en 09/11/2021 09:53:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>